

	UNIDAD EDUCATIVA “RUBIRA” Josefinos de Murialdo - Salinas 2025- 2026	Gestión de Convivencia Escolar
	FICHA DE TRANSPORTE ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00077-A NORMATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00030-A INSTRUCTIVO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA JORNADA ESCOLAR.	Fecha de Vigencia 2025 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE:

GRADO/CURSO Y PARALELO

MARQUE CON UNA X EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILIZA SU REPRESENTADO PARA EL TRASLADO HASTA LA INSTITUCIÓN.

Medio de transporte	N° de placa	N° de disco	Nombre del transportista y N° de teléfono celular	Nombre de la cooperativa	Nombre del representante legal y N° de teléfono celular
Transporte Escolar (furgoneta amarilla)					
Vehículo Particular					
Transporte Público					
Motocicleta					
Bicicleta					
Por sus propios medios (caminata)					

Si el representante legal no puede retirar a su representado, sírvase registrar el nombre de la persona a quien usted autoriza, adjuntando copia de cédula de dicha persona.

APELLIDOS Y NOMBRES:

N° DE CÉDULA:

N° DE TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

C.I. _____

NOTA: Llenar la ficha con letra legible, imprimir y presentar el documento en el proceso de matrícula.

“Hacer el bien, pero hacerlo bien”
San Leonardo Murialdo

COMUNICADO

Estimados Padres de Familia:

Comunicamos a ustedes que la Unidad Educativa Rubira **NO CUENTA CON SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR**, motivo por el cual solicitamos que al momento de contratar este servicio considere las siguientes sugerencias que:

1. El vehículo lleve el **número de estudiantes de acuerdo con la disponibilidad de asientos**, asegurándose de que cada estudiante vaya sentado y usando el cinturón de seguridad;
2. El conductor ejerza la **prudencia en la circulación** y cumpla con los límites de velocidad;
3. El conductor debe **cumplir las rutas establecidas**, de acuerdo al servicio ofrecido, puede ser puerta a puerta, o en paradas específicas, acorde a la necesidad de los estudiantes.
4. El transporte escolar debe **contar con las condiciones de higiene** necesarias para brindar un buen servicio;
5. Los acompañantes designados para los estudiantes de Educación Inicial y Preparatoria, Básica Elemental y media, **proporcionen la seguridad y el apoyo necesario para el ingreso, traslado y salida de los estudiantes**;
6. Los **conductores y el acompañante** designado para el nivel de Educación Inicial y Preparatoria, Básica Elemental y media, **cuenten con servicio de telefonía celular o cualquier otro medio de comunicación** y el número se encuentre a disponibilidad de los directivos de la institución educativa y de los representantes legales de los estudiantes que hacen uso del servicio.
7. Las operadoras que brindan el servicio de transporte escolar, deberán **contar con un protocolo de seguridad ante cualquier eventualidad en el que corran peligro los estudiantes, tales como:** accidente de tránsito, terremoto, inundaciones, erupciones volcánicas, manifestaciones callejeras.
8. Que el conductor no cambie el destino y recorrido de la ruta del servicio de transporte, a menos que sea por causa de fuerza mayor (obstrucción de vías, u otros).

Gracias por su colaboración